

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 16 DE JULIO DE 2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00198 00**

Para todos los efectos legales, se tiene notificado al demandado WILFRIDO PARDO MILLAN conforme lo dispone el artículo 8o del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término concedido no contesto la demandada, ni propuso medios exceptivos ni pago la obligación contenida en el mandamiento de pago.

Ejecutoriada la presente determinación ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

Por otro lado, atendiendo la petición vista a folio 7, por secretaría, una vez ejecutoriada la presente decisión, remítase el oficio de medidas cautelares a la dirección electrónica jjcobranzasyabogados@gmail.com, a efectos de ser tramitado por la parte actora.

Agréguese el oficio enviado por el Banco de Occidente en el que se indica que no se dio cumplimiento a la solicitud de medida cautelar por cuanto aquel no había sido remitido desde el correo institucional de este despacho judicial.

En virtud de lo previsto en el art.111 del C.G.P., en firme el presente proveído por secretaria remítase a la citada entidad bancaria el oficio mediante el cual se ordenó la medida cautelar de embargo de cuentas de ahorros y demás depósitos bancarios cuyo titular sea el señor WILFRIDO PARDO MILLAN.

Finalmente se agrega el oficio remitido por la entidad bancaria GNB Sudameris que da cuenta que el demandado no posee ningún producto bancario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 54 fijado hoy_21 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria